

3264-1

Marcos Paz.-

09 AGO 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2048/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras, se solicita la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Insumos y Equipos para ejecutar PROYECTO TERMINAL II - Nodo de Transbordo a realizarse en el Casco Urbano de la Localidad de Marcos Paz".-

El presupuesto oficial total que se estima afectar es de pesos Sesenta millones con 00/100 (\$60.000.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188,00) se efectuarán en forma directa; Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188) y hasta la suma de pesos Veintiocho Millones Doscientos Siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$28.207.946,00) mediante concurso de precios; de pesos Veintiocho Millones

2

Doscientos siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 28.207.946,00) y hasta la suma de pesos Ochenta y Cuatro millones Seiscientos Veintitrés mil Trescientos Veintisiete con 00/100 (\$ 84.623.327,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 23/2024.- Llámese a Licitación Privada N° 23/2024 para la "Contratación de Mano de Obra, Materiales, Insumos y Equipos para ejecutar PROYECTO TERMINAL II - Nodo de Transbordo a realizarse en el Casco Urbano de la Localidad de Marcos Paz". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es pesos Sesenta millones con 00/100 (\$60.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Agosto de 2024 a las 12.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Agosto de 2024 a las 12.30 horas en la Dirección Municipal de

3

Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Matias Irrazabal.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 23/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. SABRINA ELIZABETH MCCUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3364. Año 2024. Folio 3994